

ACTA RESOLUTIVA N° 2

En Montevideo, a los **29 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dra. Adriana Alfonso y Dr. Guillermo Lurnaga, representantes titular y alerno del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alerno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. Andrés Di Paulo y Dr. Manuel Silva, representantes titulares y alerno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alerno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Eliana Lanzani; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de actas N° 1.

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Acta de la Comisión de Compras.

Se eleva el acta de referencia.

Se toma conocimiento.

1.2) Régimen de sesiones de la CHA.

En el mes de marzo la CHA se reunirá los días 14 y 21.

Se toma conocimiento.

1.3) Informe de situación sobre evaluación de procedimientos cardiológicos.

Dirección Técnica informa en sala.

Se toma conocimiento.

1.4) Prórroga de cobertura de Tocilizumab.

Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento.

1.5) Designación del Cr. Fernando Sánchez como representante titular del MEF ante la Comisión Honoraria Asesora del Fondo Nacional de Recursos.

Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Virtualidad sesión del 14 de marzo de 2024.

Se eleva propuesta de realizar la próxima sesión en forma virtual.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Realizar la sesión del 14 de marzo de 2024 en modalidad de teleconferencia. 2º) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta respectiva.

2.2) Incorporación de afiliados de SUMMUM al régimen de cobertura del FNR.

De acuerdo a lo resuelto en la sesión del 14/12/2023 se vuelve a incluir el punto en el orden del día.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar a partir del 1º de marzo de 2024 el ingreso al régimen del Fondo Nacional de Recursos de los afiliados individuales de SUMMUM Medicina Privada S.A., de acuerdo a la normativa vigente. 2º) Ejecutar la resolución sin esperar la firma del acta.

2.3) Formulario de Conflicto de Interés.

Asesoría Letrada informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar el nuevo formulario de conflicto de interés de acuerdo a lo establecido por el artículo 198 de la Ley N° 18.996. 2º) Aprobar el procedimiento propuesto para la suscripción del nuevo formulario y el análisis de las declaraciones de los profesionales alcanzados por la norma. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.4) Recurso de reposición interpuesto por la Sra. N.B.R. contra resolución denegatoria de cobertura de Bomba de Infusión Continua de Insulina.

Asesoría Jurídica eleva informe.

Se resuelve por unanimidad: 1º) En mérito a los argumentos jurídicos que surgen del trámite, no hacer lugar a dicho recurso, manteniendo la resolución recurrida. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del acta respectiva.

2.5) Resolución de la Comisión Técnico Médica de Cirugía Cardíaca Infantil sobre solicitud de cirugía en el exterior.

Se eleva acta de la CTM.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera de la cirugía cardíaca infantil analizada para la paciente Z.F (FNR 445489). 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del acta respectiva.